



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-391
SALTA, 21 de agosto de 2019.
EXPEDIENTE N° 10.059/2012

VISTO:

La Res. DNAT-2019-894 – relacionada con la prórroga de la designación interina de la Dra. Trinidad Figueroa Fleming - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Botánica Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión N° 11 de fecha 30 de julio de 2019, resolvió convalidar la citada Resolución con modificaciones, dejando establecido que se reemplace el tercer párrafo de los considerandos, en virtud de la nota elevada por la Escuela de Biología:

“Donde dice: “ que se encuentra disponible temporariamente las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Dra. María Mercedes Alemán debido a su licencia sin goce de haberes de la asignatura Botánica y que por otro lado la docente interina (Ing. María Antonella Ducci) que ocupaba dichas economías renunció.

Debe decir: “Que se encuentra disponible temporariamente las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Dra. María Mercedes Alemán debido a su licencia sin goce de haberes de la asignatura Botánica de la Escuela de Biología y que por otro lado la docente interina (Ing. María Antonella Ducci) que ocupaba dichas economías renunció.”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Resolución DNAT-2019-894 con la modificación aprobada y relacionada a la prórroga de la designación interina de la Dra. **TRINIDAD FIGUEROA FLEMING** – DNI N° 24.875.183 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Botánica (Botánica Agrícola, Botánica y Botánica General) de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir del 11 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución, por razones académicas fundadas y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la prórroga se atiende con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Dra. María Mercedes Alemán debido a su licencia sin goce de haberes de la asignatura Botánica de la Escuela de Biología (Res. CDNAT-2018-337)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dra. Figueroa Fleming, Cátedra, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales